CAJA ICA

Comunicado - Fe de Erratas

*Estimados clientes, les informamos que, en relación con las bases del **sorteo "Appreciamos tu opinión"**, en la cláusula sexto no se consignó la fecha de vigencia que deberán cumplir los productos de créditos o ahorros de los clientes participantes para ser considerados ganadores del sorteo.*

Al respecto, actualmente dice: No participarán clientes sin ningún producto de créditos o ahorros vigente, conforme lo establecido en la cláusula Cuarto.
Debe decir: No participarán clientes sin ningún producto de créditos o ahorros vigente a la fecha de realización del sorteo correspondiente.

En ese sentido se precisa que, para ser considerados ganadores, los clientes deberán mantener al menos un producto de créditos o ahorros vigente en Caja Ica a la fecha de realización del sorteo correspondiente.

Muchas gracias por su atención.

Atentamente,
Caja Ica.

Ica, 19 de noviembre de 2026.